

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**17606** *Extracto de la Resolución de 31 de mayo de 2022 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Almería, por la que se anuncia convocatoria pública de subvenciones a las Corporaciones Públicas, para la contratación de trabajadores desempleados*

BDNS(Identif.):630740

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/630740>)

Primero.- Beneficiarios.

Corporaciones locales o entidades dependientes o vinculadas a una Administración Local pertenecientes a la provincia de Almería que gocen de capacidad técnica y de gestión suficiente para la ejecución del correspondiente proyecto.

Segundo.- Objeto.

Subvencionar los costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social correspondientes a las contrataciones que lleven a cabo las Corporaciones Locales de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, para la realización de obras de interés general y social, cuya finalidad sea garantizar un complemento de renta a través de la distribución del empleo disponible, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 939/1997, de 20 de junio.

En cuanto a los proyectos generadores de empleo estable, el Real Decreto 939/1997 prevé en su artículo 7 que el objeto es, además de lo expuesto anteriormente, propiciar la inserción laboral de los mencionados trabajadores en actividades emergentes del sector agrario tales como actuaciones agroforestales, actuaciones sobre el medio ambiente, entre otras, o en actividades desarrolladas sobre la base de los recursos endógenos del territorio.

Tercero.- Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por lo preceptuado en las disposiciones siguientes:

- Ley 38/2003 de 17 de noviembre (BOE de 18 de noviembre).
- Ley 39/2015 (BOE de 2 de octubre)
- Ley 40/2015 (BOE de 2 de octubre)
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE de 25 de julio).
- Real Decreto 939/1997, de 20 de junio (BOE de 24 de junio).
- Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo (BOE de 7 de abril).

- Orden de 26 de octubre de 1998 (BOE de 21 de noviembre).
- Orden TMS/804/2019 (BOE de 27 de julio).
- Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo (BOE de 1 de abril).
- Resolución de 30 de marzo de 1999 (BOE de 13 de abril).
- Resolución de 12 de abril de 2004 (BOE de 13 de mayo).

Cuarto.- Cuantía.

La cuantía total asignada a la provincia de Almería, ratificada por la Comisión provincial de Seguimiento, asciende a 10.353.770,33 euros.

Dicha cantidad total se dividirá en:

- 8.848.770,33 €, se destinarán a subvencionar proyectos del programa de Garantía de Rentas.
- 1.505.000,00 €, se destinarán a subvencionar proyectos del programa de Empleo Estable.

Quinto.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comprenderá desde el día siguiente de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado hasta el 21 de octubre del año 2022.

La tramitación electrónica será obligatoria de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las solicitudes y documentación complementaria deberán presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es/>), accesible desde la Sede electrónica del Servicio Público de Empleo Estatal (<https://sede.sepe.gob.es>), en los términos y con las formalidades que se establecen en la presente convocatoria. Se dirigirán al Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Almería, conforme al modelo Anexo 1 que figura en la Resolución de 30 de marzo de 1999, con todos los documentos requeridos en la normativa

Almería, 31 de mayo de 2022.- El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Almería, José Carlos Lara Jiménez.

ID: A220023043-1